

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	REG-GDA-01
	REGLAMENTO PARA EL INGRESO DE ASOCIADOS CORPORATIVOS	Revisión: 01
		Fecha: 17 de diciembre 2019
		Pág. 1 de 2

Artículo 1: Relacionado a la finalidad del reglamento:

- El presente reglamento tiene por objeto normar el ingreso de asociados corporativos al Club Tennis Las Terrazas Miraflores.
- Son Asociados Corporativos, las personas jurídicas, entidades o instituciones debidamente constituidas e inscritas conforme a ley.

Artículo 2: Relacionado al concepto de Asociado Corporativo:

- El Asociado Corporativo puede presentar hasta un máximo de tres ejecutivos beneficiarios de esta membresía, los cuales deben ser aprobados por el Consejo Directivo, previa evaluación de la Junta Calificadora.
- Los asociados corporativos gozan de los derechos y obligaciones establecidos en el Estatuto Social del Club, excepto los establecidos en los artículos 31° incisos a), b), e), d) y h) y 32° inciso f)

Artículo 3: De las excepciones Estatutarias:

Artículo 31°.- Derechos de los asociados

- Ejercer el derecho a voz y voto en las asambleas generales con relación a los asuntos planteados en la convocatoria.
- Elegir y ser elegidos para los cargos directivos del Club.
- Asistir a las Asambleas Generales.
- Solicitar la convocatoria a asambleas generales extraordinarias conforme a lo previsto en el artículo 63° del presente Estatuto.
- Impugnar judicialmente los acuerdos y/o demás actos que violen el Estatuto.

Artículo 32°.- Obligaciones de los Asociados

- Ejercer ad honorem los cargos en los que participen

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	REG-GDA-01
	REGLAMENTO PARA EL INGRESO DE ASOCIADOS CORPORATIVOS	Revisión: 01
		Fecha: 17 de diciembre 2019
		Pág. 2 de 2

Artículo 4: De las obligaciones económicas

- Los asociados corporativos deben abonar anualmente una cuota equivalente al 20% de la cuota de ingreso vigente, fijada para los asociados activos, más las cuotas ordinarias mensuales y de servicios por cada ejecutivo acreditado.
- La esposa (o) e hijos (hasta los 18 años) de los asociados corporativos podrán ingresar en calidad de familiares de asociados, debiendo pagar adicionalmente una cuota ordinaria por cada miembro de la familia.

- Cuota mensual asociado corporativo **S/. 237.00 soles**
- Cuota mensual asociado corporativo (familia de 2 paxs) **S/. 474.00 soles**
- Cuota mensual asociado corporativo (familia de 3 paxs) **S/. 711.00 soles**
- Cuota mensual asociado corporativo (familia de 4 paxs) **S/. 948.00 soles**
- Cuota mensual asociado corporativo (familia de 5 paxs) **S/. 1,185.00 soles**
- Cuota mensual asociado corporativo (familia de 6 paxs) **S/. 1,422.00 soles**

Artículo 5: De los cambios de beneficiarios

- Los asociados corporativos pueden cambiar a sus ejecutivos acreditados, debiendo para ello comunicar al Club con 30 días de anticipación el/los cambios que se produzcan.

LA GERENCIA

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre	Lic. Germán Arata Pérez		Sr. Ángel Cáceres Morante
Cargo	Gerente de Servicio al Asociado y MKT		Gerente General
Firma			
Fecha	Diciembre 2019	Diciembre 2019	Diciembre 2019